



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, junio dieciséis de dos mil veintitrés

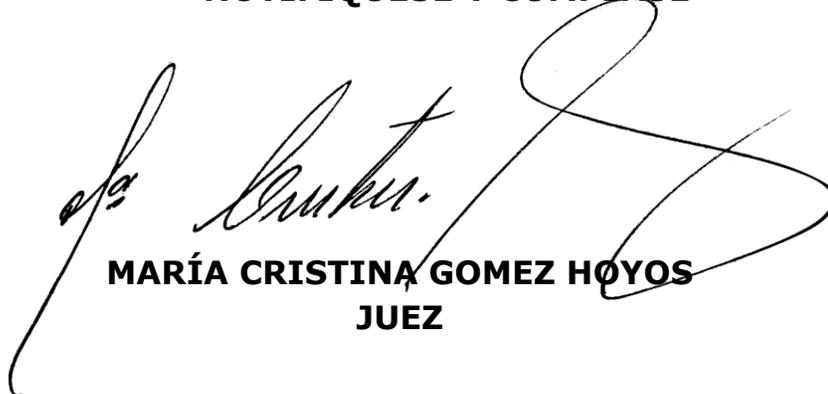
PROCESO:	Verbal – Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE:	Manuel Salvador Boneth
DEMANDADO:	Alexandra Patricia Orozco Toro
RADICADO:	05001-31-10-011- 2023-00212 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Requiere notificar en debida forma

Incorpórese al proceso la nueva constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada a la dirección enunciada en el escrito inicial de la demanda, tal como lo establece el art.291 CGP.

Toda vez que la parte actora, aporto constancia de envío de la citación para diligencia de notificación personal, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa y con la cual se aporta la certificación de la empresa de correos SERVIENTREGA, por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada, fecha de entrega de mayo 26 de 2022.

Continúese con el trámite respectivo en la forma establecida por el art. 292 del CGP, esto es la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4faf57dd00dc722f9725ce1e1220224aa3a8a78f18954de16e79840e47e6114**

Documento generado en 20/06/2023 08:21:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>